5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Pedrajas y Guerrero, S.L.

Expediente: CO-092/2004.

Ultimo domicilio conocido: Avenida de Andalucía, 133, de

Puente Genil (Córdoba). Infracción: Dos leves. Sanción: 900 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación. Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 26 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/059/2004.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/059/2004 incoado contra Mario Reyes Cardona, titular del establecimiento denominado Bodeguita Canaria La Cuadra, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en carretera antigua de Motril, 148, de la localidad de Alhendín (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 2 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los andaluces

PS.AL. 69/04. Don José Lorenzo Hernández. DNI 74580864. Serón. Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 622/04. Doña M.ª Dek Carmen Muñoz Jerez 5. C/ Andaluza, núm. 11. 04009. Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1246/03. Doña Soledad Manrique Carrillo. DNI 45581509. C/ Torrente Ballester Bl. 1-2. 04009. Almería.

Resolución por la que se declara desistido de su solicitud. Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1348/03. Doña Inmaculada Clemente Benavides. DNI 34863956. Perea, núm. 1-1.º-B. 04003. Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL 796/03. Doña Antonia García Hernández. DNI 23009844. C/ Cuba, núm. 8. 04007. Almería.

Resolución Denegatoria: Art. 2, apto. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL 181/04. Doña Isabel Giménez Hernández. DNI 27498607. Avda. Mediterráneo, núm. 331-1.º-3. 04638. Mojácar (Almería).

Resolución Denegatoria: Art. 2, apto. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL 1261/03. Doña M.ª Amparo Varo Fort. DNI 75749811. C/ Espiga, núm. 8, bajo izq. 04009. Almería. Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1311/03. Doña Ana Belén Beltrán Cuadrado. DNI 75267422. Avda. Antonio Mairena, núm. 30-1.º-1. 04009. Almería

Resolución Denegatoria: Art. 2, aptdo. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1380/02. Doña M.ª del Carmen Mulero Rodríguez. DNI 75179403. C/ Mojácar. 04007. Almería.

Resolución de la Dirección General de Bienestar Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Mulero Rodríguez, confirmando en todos sus términos la resolución dictada el 17.3.03 por la Delegación Provincial de esta Consejería de Asuntos Sociales en Almería.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 24, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PS.AL. 504/04. Doña Khadija Moujib. DNI X02248687. C/ La Hoya, núm. 25. 04640. Pulpí (Almería).

Resolución Denegatoria: Art. 3.3, aptdo. b): Por no cumplir el solicitante el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadano de la Unión Europea.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 17/04. Doña Isabel Padilla Muyor. DNI 27484823. Avda. Canarios, núm. 98. 04738. Vícar (Almería). Resolución extintiva del Ingreso Mínimo de Solidaridad de fecha 2.6.2004.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 176/04. Doña M.ª Pilar Campos Abad. DNI 34837421. C/ Verónica, núm. 57, Loma Cabrera. La Cañada. 04120. Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1184/03. Doña Dolores Santiago Utrera. DNI 27503069. C/ Arquímedes, núm. 30. 04002, Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1329/03. Doña Encarnación Amador Oliva. DNI 75246354. Avda. Antonio Mairena, núm. 30, bajo 3. 04009. Almería.

Resolución Denegatoria: Art. 11 e): No firmar compromiso de inserción

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 218/04. Doña María Chtcherbakova. DNI X-02839671E. C/ Doctoral, núm. 65. 04006. Almería.

Resolución Denegatoria: Art. 3.3, aptdo. b): Por no cumplir el representante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar, el requisito exigido para acceder a este Programa de Solidaridad de ser ciudadanos de la Unión Europea.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 275/04. Don Leoncio Utrera Santiago. DNI 27222948. C/ Cuevas San Roque. 04002. Almería.

Deberá de presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción. El martes 2 de noviembre 2004, a las 12 horas en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12-1.ª planta.

De no presentarse podría incurrir en causa de denegación de su solicitud.

PS.AL. 1243/03. Don Angel Ferrer Gil. DNI 27492589. C/ Arriaza, núm. 6, piso bajo. 04003. Almería.

Deberá de presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción. El martes 2 de noviembre 2004, a las 12,30 horas en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12-1.ª planta.

De no presentarse podría incurrir en causa de denegación de su solicitud.

PS.AL. 1100/03. Doña Sonia González Benhamur. DNI 34840032. Avda. Antonio Mairena, Bl. 25-3.º-3. 04003. Almería.

Deberá de presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción. El martes 2 de noviembre 2004, a las 13 horas en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12-1.ª planta.

De no presentarse podría incurrir en causa de denegación de su solicitud.

PS.AL. 1030/03. Don Antonio Jesús Arias Martínez. DNI 45593842. C/ San José Obrero, núm. 76-2.º-D. 04009.

Deberá de presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción. El miércoles 3 de noviembre 2004, a las 12 horas en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12-1.ª planta.

De no presentarse podría incurrir en causa de denegación de su solicitud.

PS.AL. 1207/03. Doña Dolores M.ª Ojeda Martín. DNI 75711272. C/ Chocillas, núm. bajo. 04002. Almería.

Deberá de presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción. El miércoles 3 de noviembre 2004, a las 12,30 horas en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12-1.ª planta.

De no presentarse podría incurrir en causa de denegación de su solicitud.

PS.AL. 1223/03. Don Daniel Pedro Requena Martínez. DNI 27510664. Rambla Belén, Cortijo. Baeza. 04008. Almería.

Deberá de presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción. El miercoles 3 de noviembre 2004, a las 12,30 horas en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12-1.ª planta.

De no presentarse podría incurrir en causa de denegación de su solicitud.

PS.AL. 666/02. Doña Dolores Jesús Ponce García. DNI 75233695. C/ Chocillas, núm. 7, bajo. 04002. Almería. Se le declara decaído en su derecho al Trámite.

PS.AL. 499/04. Don Francisco Santiago Santiago. DNI 45594741. C/ Rocío, núm. 36. 04009. Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 L.R.J.

Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de un hogar independiente, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

PS.AL. 405/04. Don Isidoro José Maeso Sánchez. DNI 21409092. C/ Relámpago, núm. 12-B. 04004. Almería. Requerimiento documentación art. 71.1 L.R.J.

Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

PS.AL. 98/04. Doña M.ª José González Pérez. DNI 45585654. C/ Amatista, núm. 21. 04230. Huércal de Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 L.R.J.

Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de M.ª José González Pérez (nómina de un mes completo).

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

PS.AL. 399/03. Doña Ana Belén Capel Milán. DNI 75269711. C/ Sierra de Gata, núm. 14-2.º-A. 04009. Almería

Requerimiento documentación art. 76.3 L.R.J.

Fotocopia del DNI de don Israel Zamorano García así como acreditar la constitución de la unidad familiar con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de la presentación de la solicitud.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

PS.AL. 436/04. Doña Nuria Cerdán Milán. DNI 75265820. C/ Brisas, núm. 22. 04009. Almería.

Requerimiento documentación art. 76.3 L.R.J.

Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina del mes de junio y núm. de cuenta corriente de doña Nuria Cerdán Milán, asimismo se le recuerda la obligación de comunicar los cambios en las situaciones socio-laborales.

PS.AL. 379/02. Doña Ana Vanesa García Jiménez. DNI 75255159. C/ José Ojeda, núm. 21, bajo-drcha. 04740. Roquetas de Mar. Almería.

Trámite de Audiencia: Se le comunica que según la información facilitada por el INSS. Se ha comprobado que Vd. percibe una Prestación a Favor de Familiar Subsidio Temporal por un importe de 136,62 €/mes.

Plazo de 10 días, de conformidad con el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

PS.AL. 370/03. Doña Josefa Senes Pernias. DNI 45280742. C/ Juan de la Cierva, La Fuensanta. 04230. Huércal de Almería

Trámite de Audiencia: Se le comunica que según el informe social ha cambiado su situación sociofamiliar, disponiendo de ingresos que superan el salario mínimo interprofesional.

Plazo de 10 días, de conformidad con el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

PS.AL. 55/04. Doña Gina Angeles Carpio Ramírez. DNI X3428626Q. C/ Hermanos Pinzón, núm. 45-1.º-1. 04005. Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 4 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 159 y 160/04. Que con fecha 27 de octubre de 2004, se ha dictado Resolución de Desamparo y Delegación de Guarda, respecto de los menores A.V.V. y E.V.V., hijos de don Enrique Viñas Rivas y doña Piedad Valdivieso Martínez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-